

Página 1 de 82
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

PLIEGO DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES 8 DESUC SA MC 043 2023

OBJETO:

“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001”.

LUGAR:

AVENIDA CIRCUNVALAR
SOLEDAD - ATLÁNTICO

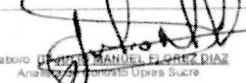
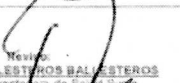


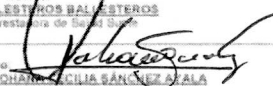
CALLE 32 NRO. 32ª- N° 8ª -94 AVENIDA ARGELIA
SINCELEJO - SUCRE


UNIDAD EJECUTORA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
SUCRE

Sincelejo, 29 de agosto de 2023

CAPÍTULO I

 Elaboro: MANUEL FLORES DIAZ Analista de Contratos Upeas Sucre		 Revisó: OSCAR BALLESTEROS BALLESTEROS Jefe Unidad Prestadora de Salud Sucre	
 Revisó: ARTURO ALEJANDRO Jefe Contratos RASES 8	 Revisó: SEBASTIAN JOSE JUAN GARCIA Asesor Jurídico RASES 8	 Revisó: MY JOHANNA CECILIA SANCHEZ AÑALA Jefe Administrativo RASES 8 (E)	

Página 2 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

CONDICIONES GENERALES


El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

Página 3 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la RASES 8 y/o UPRES SUCRE y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del Artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de **LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, identificada con NIT. 802016407-3, además:**
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto	“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001.”				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85101502	servicios de salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud	Servicios clínicos especializadas privadas
Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	De conformidad con lo establecido en el Literal b) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y sus modificaciones, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantifico en un valor que se encuentra dentro del causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.				



El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en el presente pliego de condiciones.

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicios LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGUN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001, en la ciudad de Sincelejo, que cumpla con el objeto del contrato, con seriedad, responsabilidad, calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, acatando las directrices dispuestas por la Dirección de Sanidad en la satisfacción de las necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios integrales y humanizados.

Decreto 1860 del 2021:

(...)

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (...) Igualmente podrán participar

Participantes

los oferentes locales y de otros Departamentos que cuenten con sede en nuestra ciudad (SINCELEJO).

Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio

En cumplimiento a lo establecido en la Subsección 1 de la Sección 4 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se analizó y verifico lo siguiente, teniendo en cuenta lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	NO
	México	SI	SI	SI
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Triángulo o Norte	El Salvador	SI	No incluye valores	SI
	Guatemala	SI	No incluye valores	SI
	Honduras	SI	No incluye valores	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

Registro Único de Proponentes

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará de acuerdo con los indicadores financieros relacionados a continuación, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y sus modificaciones si las hubiere. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

Presupuesto Oficial

EL valor estimado es de **Doscientos Seis Millones de Pesos \$206.000.000,00. Moneda Legal Corriente**, Distribuidos así:

Vigencia 2023: Por valor de Ciento Cuarenta Millones de Pesos Con Cero Centavos (\$140.000.000,00) Moneda Legal Corriente M/CTE. Aprobado mediante Resolución Nro. 001 Del 01 enero de 2023 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto General de la Nación. Programa O, Rubro servicios de salud humana.

Vigencia 2024: Por valor de Sesenta y Seis Millones de Pesos Con Cero Centavos (\$66.000.000,00) Moneda Legal Corriente. Vigencias futuras 2024, autorizadas mediante comunicación oficial No GS-2023-030041-DISAN.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	02-02-02-009-03-01 Servicios de salud humana	RASES 2 UPRES DESUC	Servicios de salud	16	2023	1	\$ 140.000.000	\$ 140.000.000
2	02-02-02-009-03-01 Servicios de salud humana	RASES 8 UPRES DESUC	Servicios de salud	16	2024	1	\$ 66.000.000	\$ 66.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 206.000.000





Plan anual de adquisiciones

Plan anual de adquisiciones si

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	25/05/2023	351	RASES S	18	Servicios de salud	1	\$ 140 000 000	\$ 140 000 000
2			YPRES SUCRE				\$ 86 000 000	\$ 86 000 000
Total:								\$ 206 000 000

Clase de contrato

Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

Forma de pago

La Regional de Aseguramiento en Salud 8 – Unidad Prestadora de Salud Sucre, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en el municipio de Soledad, en **pagos mensuales** con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, dentro de los **sesenta (60) días calendarios**, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Sucre, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice:

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.



2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: # \$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co # \$ ó # \$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: # \$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co # \$ ó # \$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$


Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

En cuanto a la presentación y validación de los códigos RIPS, después de adjudicado el contrato la entidad debe enviar al correo deata.rases-cua@policia.gov.co, con los siguientes datos:

1. Código Habilitación
2. Nit
3. Razón Social
4. Nombre funcionario que cargara los rips
5. Cedula
6. Teléfono
7. Celular
8. Fecha Inicio Contrato
9. Fecha Final Contrato
10. Correo Electrónico

Para crearle un usuario y contraseña y poder acceder al sistema RECUM (Registro de Cuentas medicas), para el cargue de los rips. Al finalizar el proceso el prestador del servicio debe "Generar el soporte de Pre radicado generado por el sistema al cual será entregado junto con la factura, en la oficina de central de cuentas de la unidad.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 200 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.

Carpeta 1	Carpeta 2	Carpeta 3
		
Folios 1 a 200	Folios 201 a 400	Folios 401 a 600

AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas de La Unidad Prestadora de Salud, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

Objeciones y Glosas:

Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

Conciliación de Glosas

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en La Unidad Prestadora de Salud se realizará en segunda instancia apoyándose en el Grupo de Auditoría Médica de la Regional 8 o seccional de Sanidad Atlántico y posteriormente en tercera instancia con el grupo de auditoría médica de la DISAN.

El contratista asistirá a las conciliaciones en las fechas establecidas por auditoría y ese día se cumplirá ley de archivo para el caso de facturas que continúen para pago como glosas conciliadas.

Para el pago

Mecanismos y forma pago de los servicios prestados por la IPS. (De conformidad con la normatividad vigente para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional). Tener en cuenta los cupos de PAC autorizados por el Tesoro Nacional y que en ningún momento la aprobación de cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del contrato.



Formato de Beneficiario Cuenta vigente (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

NOTA: La entidad contratada podrá prestar los servicios médicos autorizados por comité técnico científico "CTC" por parte de nivel central, así mismo los servicios autorizados por TUTELAS, siempre y cuando estos servicios estén autorizados por la oficina de referencia y contrarreferencia o la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud y el supervisor del contrato y serán cancelados con recurso propios del contrato

En el caso de generarse glosas, el contratista deberá aportar la carpeta yute color marrón, para dar trámite a los pagos de glosas y a esto se aplicará ley de archivo como está establecido en la FORMA DE PAGO.

Causales de no pago:

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la oficina de las autorizaciones de La Unidad Prestadora de Salud.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la Unidad de Salud Policial, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, o cualquier servicio que no configure viable de acuerdo a la resolución 173 de mayo de 2012.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.


Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.


La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico "CTC" DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico "CTC" DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el Comité Técnico Científico "CTC", obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)

Página 10 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

	Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicione.
Forma y Plazo De Ejecución Del Contrato	<p>FORMA: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud de la Unidad Prestadora de Salud Sucre y a los exámenes ordenados por los especialistas.</p> <p>PLAZO: Para la vigencia 2023 a partir de la aprobación de la garantía única y hasta 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar el presupuesto. Para la vigencia 2024 desde el 01 de enero 2024 hasta el 30 de junio de 2024.</p>
Lugar de Ejecución	LUGAR: Los oferentes deberán prestar los servicios ofertados en su sede principal con fácil acceso a la atención y desplazamientos de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, la cual debe estar ubicada en la ciudad de Sincelejo – Sucre, dirección que será relacionada en su oferta.
Forma y procedimiento de adjudicación	<p>La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma TOTAL al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual. La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.</p> <p>El procedimiento de adjudicación se adelantará de acuerdo a las reglas, etapas y términos aplicables a la modalidad de selección abreviada – Prestación de servicios de Salud, lo cual para el efecto se encuentra previsto en la Subsección II, Artículo 2.2.1.2.1.2.21. Del Decreto 1082 de 2015. El Grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 establecerá en el pliego de condiciones los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados a todos los oferentes.</p> <p>"(...) La escogencia recaerá sobre aquella oferta que cumpla con todos los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando se encuentre en condiciones de mercado, no sobre pase el valor establecido por ítem y que satisfaga las necesidades de la entidad.</p> <p>Una vez verificado los requisitos mínimos habilitantes exigidos, se procede a enviar las ofertas a los diferentes comités asesores y/o evaluadores para que dentro de sus competencias y con base a lo aportado por los proponentes emitan sus conceptos.</p> <p>En todo caso, la oferta seleccionada deberá satisfacer las necesidades de la entidad y encontrarse en condiciones del mercado.</p> <p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Sucre, realizará adjudicación mediante acto administrativo, al oferente con mayor puntaje total.</p> <p>De todas maneras, en cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la Dirección de Sanidad a través la Regional de Aseguramiento en Salud publicará el Acto Administrativo de Adjudicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, con el fin de enterar de su contenido a todos los participantes en el proceso de selección. Dicho acto contendrá la respuesta que la Entidad de a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.</p>


Página 11 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Obligaciones del contratista.	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo del presente pliego borrador.
Obligaciones de la policía nacional	Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el Anexo del presente pliego borrador.
Reajustes	LA POLICIA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Validez de la oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
Vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial, desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más ampara la no suscripción del contrato sin justa causa
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal (e) del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- A. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- B. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- C. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- D. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- E. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- F. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- G. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- H. La no presentación de la Manifestación de Interés en Participar dentro de los términos señalados para tal fin.
- I. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para la entidad.
- J. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- K. Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros establecidos en el presente pliego de condiciones.
- L. La no presentación de la oferta económica.
- M. Cuando el precio ofertado supere el precio unitario estimado para alguno de los ítems ofertados. Teniendo en cuenta el límite de tarifas institucionales permitido ofertar.

Página 12 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

- N. NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en el numeral 4 **CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES**, del Pliego de Condiciones.
- O. No Presentar Garantía de Seriedad de la Oferta

2.1 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.


La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en los Artículos 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

3. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Las descritas en el anexo del presente pliego.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO


Aviso de convocatoria y Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
plazo Observaciones al proyecto Pliego de Condiciones	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Plazo presentación documentación Mypimes.	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Condiciones	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Manifestación de Interés de Participación	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Audiencia Pública de sorteo.	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II

Página 13 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

Plazo para expedir Adendas	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Plazo para Entrega de Propuestas	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Informe de Evaluación de las ofertas	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Publicación informe de evaluación en el SECOP.	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Respuestas a Observaciones al informe de evaluación de ofertas	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Publicación del acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Firma del contrato	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Expedición del Registro Presupuestal	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Publicación del Contrato en el SECOP	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Entrega de garantías	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Aprobación de Garantías	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Forma de Pago del Contrato	De conformidad con lo establecido en la forma de pago del presente proceso una vez presenta la respectiva documentación.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 Numeral 8 y Artículo 13 Números 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección Administrativa y Financiera únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

Página 14 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES


Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, o a juicio de la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 - Unidad Prestadora de Salud Sucre, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos en el Numeral 4 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Unidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente

Página 15 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

CAPITULO II

CRITERIO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en la "Carta de Presentación de la Propuesta" establecida en los pliegos de condiciones y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.


a. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Página 16 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.


Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.5 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Página 17 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

1.1.2.6 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

1.1.2.7. Apoderado


Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Página 18 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
 - Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal, si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE. tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
 - Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
 - Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
 - Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de un (1) año.
 - La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
 - Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
 - Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
 - En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y

consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el objeto social de todos los integrantes debe estar estrictamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.
- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, este debe presentar el Nit del consorcio o Unión temporal, formato de información a terceros y certificación bancaria.
- Se deberán indicar las obligaciones que cumple cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el original del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a NOVENTA (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

La Unidad Prestadora de Salud Sucre podrá efectuar la consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se deberá anexar la planilla pagada. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.


Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente Nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas

Página 20 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario** y entregarlo con la oferta.

1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA


De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 NIT: 802016407-3, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Página 21 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta, este requisito que no afecta la asignación de puntaje, esta unidad en el informe de evaluación lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será habilitada hasta que el oferente acredite este requisito. El oferente puede subsanar tales requisitos conforme a lo previsto en el cronograma del proceso, so pena de rechazo. (Circular Externa No.13 de 13 de junio de 2014. Colombia Compra Eficiente).

LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

1.1.10 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.1.11. REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS ley 1801 de 2016

Los oferentes y/o las entidades interesadas en participar del proceso deberán anexar pantallazo de consulta del registro de medidas correctivas de la ley 1801 de 2016, para establecer si se configura alguna inhabilidad para contratar, por multa en mora.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL. (en caso que no se aporte se verificará).

1.1.13. DILIGENCIAMIENTO ANEXO DATOS_BASICOS_TERCEROS_SIIF_II (1)

1.1.14. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR. (ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EN LOS ARTÍCULOS 8º Y 9º DE LA LEY 80 DE 1993, DECRETO 1082 DE 2015.

1.1.15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".


1.1.16. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" FIRMADA POR EL OFERENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA).

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en servicios de hemodinamia, tal certificación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante cualquier año de servicios iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación por contrato, con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Página 22 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el representante legal contratante o persona autorizada. La Unidad Prestadora de Salud Sucre, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Unidad Prestadora de Salud Sucre tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En Caso de que el oferente haya firmado contratos con la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012.

Este aspecto se verificará en el anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El Oferente deberá anexar a la propuesta y diligenciar el formato de idoneidad del recurso humano ofrecido, del listado del personal que prestará los servicios requeridos detallando el perfil, profesión, experiencia de cada uno de ellos mínimo (01 año de experiencia), en caso de que cuente con el servicio subcontratado, por cada profesional que interviene en la prestación del servicio debe adjuntar la certificación de experiencia mínima requerida y con soporte de títulos obtenidos por cada profesional.

MÉDICOS ESPECIALISTAS: en cirugía general, cirugía vascular, urología, artroscopia u ortopedia y traumatología, anestesiología, y demás especialistas y subespecialidades según servicios habilitados. Este cálculo debe hacerse con base en los documentos aportados en este ítem Recursos humano por especialistas.

TÉCNICOS O TECNÓLOGOS: instrumentador quirúrgico, auxiliares de enfermería, enfermeros profesionales Este cálculo debe hacerse con base en los documentos aportados en este ítem Recursos humano.

- **Soporte de la Especialidad**

Deberá aportar fotocopia del diploma del servicio a ofertar, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia.


- **Homologación y/o Convalidación de títulos**

Anexar fotocopia del certificado de convalidación de títulos si los estudios de postgrado se realizaron en el exterior.

- **Copia del Registro Profesional y/o técnico o tecnólogo.**

Aportar Copia del Registro Profesional Nacional o Departamental que lo acredite como médico o técnico o tecnólogo para ejercer su profesión en el Departamento y/o en el territorio Nacional. Este aspecto se verificará en el **Anexo** Condiciones Técnicas Mínimas.

Este aspecto se verificará en el anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

Página 23 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

2.3. CAPACIDAD OPERATIVA (se verificará en la visita técnica a la entidad.)

Las entidades interesadas en presentar oferta en el presente proceso de contratación tendrán que demostrar que cuenta con la capacidad instalada, equipos, recurso humano con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. El oferente debe anexar material fotográfico, hoja de vida de los equipos.

2.4. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

2.4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Regional de Aseguramiento en Salud N°8 - Unidad Prestadora de Salud Sucre ponderara el resultado de la evaluación del contenido técnico y económico y del apoyo a la industria nacional así:

Contenido técnico 400 puntos
 Contenido económico 600 puntos
 Industria nacional 150 puntos

Puntaje total: 1150 puntos

La calidad en los servicios de salud constituye simultáneamente derechos y deberes a los usuarios de la unidad prestadora de salud sucre. Un derecho por parte de los usuarios es que se les brinde la atención que se merecen.


La calificación de la propuesta técnica, permitirá valorar aspectos de orden técnico, lo que facilitara escoger la propuesta mas conveniente para la entidad contratante, sin prejuicios del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos o exigidos.

FACTOR TECNICO (400 puntos)

- Oportunidad en la atención

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTAJE ENTIDAD #1
oportunidad en la atención de consulta especializada	Entre 1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	150
	Entre 4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	75
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTAJE ENTIDAD #1
oportunidad en la asignación de cirugías programadas (una vez sea autorizado por el cirujano y anestesiólogo)	Entre 1 a 9 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	150
	Entre 10 a 15 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	75
	Mayor de 16 días hábiles hasta 30 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50

Página 24 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTAJE ENTIDAD #1
oportunidad en la atención de procedimientos diagnósticos	Entre 1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	100
	Entre 4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	25

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (150 Puntos)

Para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 816 de 2003, el puntaje otorgado a cada proponente se incrementará acorde a los siguientes criterios:

- 1) Si el proponente oferta el 100% de personal nacional puesto al servicio en la ejecución del contrato se le otorgarán CIENTO CINCUENTA (150) puntos.
- 2) Si el proponente oferta personal nacional y extranjero puesto al servicio en la ejecución del contrato se le otorgarán SETENTA Y CINCO (75) puntos.
- 3) Si el proponente oferta personal extranjero puesto al servicio en la ejecución del contrato no tendrá puntaje. Para evaluar este aspecto se tomará la información contenida en el ANEXO No. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Cuadro consolidado de evaluación técnica:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS A EVALUAR - ADICIONALES DE CALIFICACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y TEMA EVALUAR	ENTIDAD 1 PUNTAJE	ENTIDAD 2 PUNTAJE
1	oportunidad en la atención de consulta especializada	150	150
2	oportunidad en la asignación de cirugías programadas (una vez sea autorizado por el cirujano y anestesiólogo)	150	150
3	oportunidad en la atención de procedimientos diagnósticos	100	100
4	Apoyo a la industria nacional	150	150

Anexo: CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA DILIGENCIAR

Anexo: COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES DILIGENCIAR ANEXO

Anexo: SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRBAJO DILIGENCIAR ANEXO


3. ECONÓMICOS y FINANCIERA

3.1.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.1.1.1 oferta Económica

FACTOR ECONÓMICO (600 puntos)

Tomando como referencia el objeto que es la prestación de servicios de salud, se tendrá en cuenta para la evaluación económica el PRECIO; el proponente que presente LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA

Página 25 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001". como se relaciona a continuación, obtendrá el siguiente puntaje:

DESCRIPCIÓN MANUAL TARIFARIO ESTIMADO	PUNTAJE
La oferta que presente la tarifa ISS 2001 + 35%	150 puntos
La oferta que presente la tarifa ISS 2001 entre el + 31% y +34%	200 puntos
La oferta que presente la tarifa ISS 2001 entre el +27% y +30%	300 puntos
La oferta que presente la tarifa ISS 2001 entre el +23 y +26% u otra tarifa más económica	400 puntos

DESCRIPCIÓN SERVICIOS TARIFAS PROPIAS	PUNTAJE
La oferta que presente para los servicios con tarifas propias descuento entre el 1% al 5%	50 puntos
La oferta que presente para los servicios con tarifas propias descuento entre el 6% al 10%	100 puntos
La oferta que presente para los servicios con tarifas propias descuento entre el 11% al 15%	150 puntos
La oferta que presente para los servicios con tarifas propias descuento entre el 16% y un porcentaje mas alto	200 puntos

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR.

- ✓ Carta de Sostenimiento de Precios y/o tarifas: Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento que será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar, el cual deberá ser anexado en carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo.
- ✓ Integridad de los precios: Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.
- ✓ certificación bancaria no superior a los 30 días de expedición
- ✓ diligenciamiento formulario crear tercero en SIIF.

Este aspecto se verificará en el Anexo Condiciones Técnicas.

Informe de evaluación económica

Para este caso los integrantes del comité deberán revisar que la oferta presente todos los documentos solicitados, y se determina la valoración como CUMPLE O NO CUMPLE, para estos ITEM deberá CUMPLIR todos los documentos y los valores de acuerdo al puntaje obtenido.

Después de revisar y analizar cada oferta, el comité económico realizará el acta del comité donde se empleará el siguiente cuadro para realizar la calificación consolidado de cada ítem, valorando el total de acuerdo al ítem, para el caso de puntaje cualitativo deberá colocar de cada oferta y verse reflejado en CUMPLE O NO CUMPLE su calificación; Para el ítem de valoración cuantitativa deberá colocar el Puntaje obtenido (de acuerdo al descuento sobre las tarifas techos) y verse reflejado en puntaje obtenido. Al final se emitirá un concepto por escrito al final de la evaluación, enunciando la oferta más favorable para contratar con la institución.

Cuadro consolidado de evaluación económica:

ITEM	CONDICIONES DE ORDEN ECONÓMICO	ENTIDAD 1 PUNTAJE
	Certificación Bancaria	cumple o no cumple
	Oferta Económica	cumple o no cumple
	Formato crear datos tercero en SIIF	cumple o no cumple

TOTAL	cumple o no cumple
Menor porcentaje de descuento	600 puntos
TOTAL	600 puntos

3.3 Criterios financieros (balance general)

De acuerdo al decreto 1041 del 21 de junio de 2022 por el cual se extiende hasta el año 2023 la facultad de los proponentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres años, por lo tanto las entidades interesadas en el proceso pueden dar aplicabilidad a la norma relacionada y aportar el mejor balance financiero de los últimos tres años

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará de acuerdo con los indicadores financieros relacionados a continuación, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los Consorciados o integrantes de la unión temporal y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

A. Indicadores de capacidad financiera:

a) Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1,9

(b) índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al 70%

(c) Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a 10


B. Indicadores de capacidad organizacional:

(a) Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0,20

(b) Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0,15

Límite fijado para los indicadores:

Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Índice Liquidez	Razón de Endeudamiento	Cobertura de Intereses
>= 0,20	>= 0,15	>= 1,9	<= 70%	>= 10

Página 27 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

4.3.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo al Decreto 1860 del 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.


En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Página 28 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.


El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

Página 29 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.


Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejaración de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso

Página 30 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.


7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad

Página 31 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.


10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes

Página 32 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.


Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredite el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Página 33 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA: en atención al numeral 12 **ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

Dado en Soledad - Atlántico, a los 29 de agosto de 2023



Teniente Coronel **DANIS ISABEL MERCADO RUIZ**
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8

Elaborado por: IT Julio Manuel Flórez Díaz
 Analista de contratos UPRC/RASES
 Revisado por: IJ. Sehenin José Alián García
 Abogado especialista Jurídico RASES 8
 Revisado por: Capitán Arturo Alejandro Lugo Matiz
 Jefe contratos RASES 8
 Revisado por: Capitán Oscar Ballesteros Ballesteros
 Jefe Unidad Prestadores de Salud Sacre
 Revisado por: Mayor Johana Cecilia Sánchez Arce
 Jefe Administrativo RASES 8 (e)

Carrera 19 No. 25 - 116 Barrio Centro
 Teléfono 5-2812138
 Deata.rases@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____


Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

- a Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.


En la columna **CUMPLE/SI - NO**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma


ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud; Certificado de Declaratoria de requisitos para cumplimiento del sistema único de habilitación o Acto administrativo expedido por la entidad competente que le concede la habilitación vigente por entidad de salud de su jurisdicción (VERIFICABLE EN LA PROPUESTA).		
2	Descripción Técnica del Bien o Servicio: PORTAFOLIO DE SERVICIOS, que incluya tanto los servicios objeto de la contratación como otros servicios brindados por el oferente. El servicio debe contar con una capacidad instalada que le permita ofrecer mínimo el 90% del total de estudios contemplados en la OFERTA TÉCNICA		
3	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en servicios de hemodinamia, tal certificación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante cualquier año de servicios iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación por contrato, con concepto favorable de la recepción de los contratos		
4	Estos aspectos se verificarán en el Anexo Condiciones Técnicas Descripción Técnica del Bien o Servicio - Personal (Recurso Humano): Tener la capacidad técnica, logística y recurso humano para atender a los usuarios en los procedimientos de hemodinamia por personal idóneo, equipos y utensilios necesarios para estos procedimientos, procesar y emitir resultados		

Página 35 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

	de las mismas contemplados en el Capítulo 17 del Acuerdo 002 de 27 de Abril de 2001. Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001 el cual se adjunta al presente estudio), de acuerdo a los procedimientos y servicios contratados ya las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho. VERIFICABLE EN LA PROPUESTA.																
5	Descripción Técnica del Bien o Servicio: La oportunidad de atención a los usuarios debe ser eficiente, con calidad de servicio como lo estipula la ley 1438 resolución 019 del 2012 VERIFICABLE EN LA PROPUESTA.																
6	Descripción Técnica del Bien o Servicio: El oferente debe garantizar que cuenta con los equipos, instalaciones y talento humano especializado requerido para la prestación del servicio, debiendo cumplir los requisitos mínimos de habilitación. VERIFICABLE EN LA PROPUESTA.																
7	Descripción Técnica del Bien o Servicio: Garantizar que puede ofertar con su propia capacidad instalada como mínimo el 90% del total de los servicios solicitados (Manual de normas técnicas, científicas y administrativas para el Servicio de medicina especializada – Ministerio de Salud – 1997) y que los mismos se encuentren formando parte del plan de beneficios contemplado en el Acuerdo No.002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. VERIFICABLE EN LA PROPUESTA.																
8	Personal (Recurso Humano) Las entidades o personas interesadas en participar en el presente proceso de contratación, debe ofertar como mínimo 01 profesional en cada una de las especialidades según los servicios solicitados. VERIFICABLE EN LA PROPUESTA, DILIGENCIAR EL FORMULARIO NRO. 1 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO.																
9	Descripción Técnica del Bien o Servicio: Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato. El oferente deberá tener un plan de contingencia para cubrir los casos en los que no pueda prestar el servicio por sí mismo VERIFICABLE EN LA PROPUESTA.																
10	Descripción Técnica del Bien o Servicio: Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la autorización de servicio de la oficina de referencia y contra referencia, orden del médico tratante para prestar la atención deberá presentar el carnet y documento de identidad no dejar fotocopia.																
11	De seguimiento a la ejecución; Reportar mensualmente la ejecución del contrato al Jefe de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, supervisor de contrato y oficina de referencia, cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 70%. Diligenciando el siguiente formato:																
	<table border="1"> <tr> <td>Contratista</td> <td>Nombre o Razón Social</td> </tr> <tr> <td>NC del Contrato</td> <td>Numero Asignado por Contratación</td> </tr> <tr> <td>Valor del Contrato</td> <td>Valor Asignado incluye adiciones</td> </tr> <tr> <td>Fecha del reporte</td> <td>Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)</td> </tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td> <td>Valor de las facturas de cada mes que ya se han radicado con la fecha del corte</td> </tr> <tr> <td>Valor Programado</td> <td>Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte</td> </tr> <tr> <td>Saldo</td> <td>Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)</td> </tr> </table>	Contratista	Nombre o Razón Social	NC del Contrato	Numero Asignado por Contratación	Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones	Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)	Valor ejecutado	Valor de las facturas de cada mes que ya se han radicado con la fecha del corte	Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)		
Contratista	Nombre o Razón Social																
NC del Contrato	Numero Asignado por Contratación																
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones																
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)																
Valor ejecutado	Valor de las facturas de cada mes que ya se han radicado con la fecha del corte																
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte																
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)																
12	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".																
13	La entidad prestadora del servicio se abstendrá de realizar exámenes y/o otros procedimientos que estén por fuera de la orden de autorización realizada por la oficina de referencia de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, así mismo de exigir el pago de exámenes y/o procedimientos adicionales para la atención del usuario.																

14	Todos los servicios de mediana complejidad, para poder ser autorizados deben venir de una previa remisión del primer nivel de complejidad, en el caso de especialidades se remitirán de acuerdo a la malla de pertinencia de la policía nacional la cual esta adjunta en este doc.		
15	El oferente verificara en el ADRES al usuario que solicite el servicio, para descartar que este se encuentre vinculado al régimen contributivo, si está afiliado no se debe prestar el servicio hasta que resuelva su situación de desvinculación de la entidad con la que aparece, se exceptúan de este procedimiento las urgencias vitales. Si el oferente verificara en el ADRES y el usuario se encuentra vinculado a régimen subsidiado el servicio si se podrá prestar al TITULAR y a los beneficiarios que se encuentra vinculado a régimen subsidiado deben solucionar la desafiliación con la entidad que aparezcan para poder acceder a los servicios. Se exceptúan de este procedimiento las urgencias vitales.		
16	Para la legalización del servicio se compromete el oferente a cumplir con el Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012, a solo solicitar al usuario que demuestre sus derechos y la I.P.S. ganadora de la Oferta realizará por su cuenta y resgo la toma de las fotocopias requeridas La I.P.S. ganadora de esta Oferta se comprometen a no pedir a los usuarios (afiliados y/o beneficiarios) fotocopia de los documentos soporte, dichos documentos deberán ser fotocopados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012.		
17	La atención del evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelada por el SSPN. Este estará sujeto a glosa total hasta que el comité ADHOC de la IPS y GARCA se reúnan y expidan el plan de mejoramiento y se determine la inherencia del evento para determinar el monto a cancelar definitivo.		
18	El oferente CERTIFICA que los procedimientos efectuados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Servicios en Salud Sucre.		
19	El CONTRATISTA se compromete a No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.		
20	El oferente debe de contar con una oficina de atención al usuario y que este resuelva cualquier inconveniente que se presente.		
21	El oferente se compromete a prestar los servicios de salud, objeto de este contrato, a los usuarios en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual Garantizará y dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios de la Policía Nacional, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atiende		
22	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado.		
23	El oferente debe garantizar la prestación del servicio ofertado, durante la totalidad del tiempo contractual, ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato.		
24	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre que el talento humano asistencial y administrativo con		

Página 37 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 09/10/2017			
Versión: 2			
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
	<p>que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado y su actividad económica se relaciona con el objeto a contratar, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. La anterior información, la realizara en una hoja Excel que contenga los siguientes datos así: nombre del profesional y/o técnico, edad, número de documento de identidad, número del registro de inscripción departamental en la secretaría de salud, número de tarjeta profesional, título de formación universitaria y/o académica, nombre de las entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica.</p>		
25	<p>CAPACIDAD OPERATIVA El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre.</p>		
26	<p>el contratista debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación</p>		
27	<p>Cumplir con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Así mismo, adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.</p>		
28	<p>El contratista debe cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.</p>		
29	<p>El contratista debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos.</p>		
30	<p>EQUIPOS. Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento anexando formato. Este requisito será verificado en la propuesta</p>		
31	<p>ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutive, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado en la propuesta</p>		
32	<p>El oferente debe presentar el portafolio de servicios de salud actualizados para el año 2023 (incluir tarifas).</p>		
33	<p>Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p>		

Página 38 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

34	El Oferente debe cumplir con las normas de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos sólidos, desechos generados en la atención de salud, vertimientos líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente.		
35	Debe registrar y suministrar los siguientes documentos para su revisión: PGIRASA actualizado (Decreto 1076, Decreto 780 de 2016, Resolución 2184 de 2019), de igual forma deberá presentar el certificado de registro de generación de residuos generados en la atención en salud (Mediante el link del IDEAM), informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental, informe de caracterización de aguas residuales (Resolución 0631 de 2015), Actas de incineración de residuos de los últimos seis meses.		
36	La entidad se compromete a implementar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 en cual establece "atención prioritaria y preferencial en el acceso a los servicios de salud, de la población vulnerable perteneciente al subsistema de salud de la Policía Nacional		

OFERTA TÉCNICA DE SERVICIOS

ITEM	CUPS	SERVICIOS	OFRECE	
			SI	NO
1	355102	REPARACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
2	358710	Reparacion De Coartacion Aortica Por Via Endovascular (Cateterismo) (340) Incluye El Aortograma De Control Inmediato (340)		
3	358903	CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
4	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS		
5	360102	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) MAS DE DOS VASOS		
6	360201	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA UNO O DOS VASOS		
7	360202	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTANEA SIMPLE CON INFUSION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA MAS DE DOS VASOS		
8	360401	INFUSION ARTERIAL INTRACORONARIA DE TROMBOLITICOS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
9	360402	TROMBOLISIS INTRACORONARIA		
10	360501	ANGIOPLASTIA CORONARIA POR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) (ATERECTOMIA CORONARIA) REALIZADA DURANTE LA MISMA INTERVENCION		
11	360600	INSERCIÓN O IMPLANTE DE PROTESIS INTRACORONARIA (STENT) SOD		
12	370100	PERICARDIOCENTESIS SOD		
13	372101	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDIACO CONVENCIONAL DEL LADO DERECHO DEL CORAZON VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
14	372201	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDIACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZON VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
15	372202	CATETERISMO CARDIACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZON		
16	372301	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDIACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
17	372302	CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON		
18	372401	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDIACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO CON PUNCIÓN TRANSEPTAL EN CORAZON VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
19	372402	CATETERISMO TRANSEPTAL DEL CORAZON		
20	372501	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDIACO TRANS ESOFAGICO		
21	372502	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO EPICARDICO VIA PERCUTANEA		
22	373406	ABLACION DE LESION O TEJIDO CARDIACO FOCAL PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
23	373409	ABLACION DE LESION O TEJIDO CARDIACO MULTIFOCAL PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		

Página 39 de 82
 Código: 2BS-FR-0041
 Fecha: 09/10/2017
 Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



24	378102	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
25	378201	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS UNICAMERAL		
26	378301	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS BICAMERAL		
27	378501	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS		
28	378503	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DEFIBRILADOR)		
29	378901	EXPLANTE O ELIMINACIÓN DE MARCAPASO		
30	380101	TROMBOEMBOLECTOMIA DE CEREBRAL MEDIA		
31	380102	TROMBOEMBOLECTOMIA DE COMUNICANTE ANTERIOR		
32	380103	TROMBOEMBOLECTOMIA DE CARÓTIDA INTERNA SUPRACLINOIDEA		
33	380104	TROMBOEMBOLECTOMIA DE OFTÁLMICA		
34	380105	TROMBOEMBOLECTOMIA DE VASOS INTRACRANEALES		
35	380110	TROMBOLISIS DE VASOS INTRACRANEALES, VIA ENDOVASCULAR		
36	380201	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE ZONA I Y III DE CUELLO		
37	380202	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE ZONA II DE CUELLO		
38	380203	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE ZONA I Y III DE CUELLO		
39	380204	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE ZONA II DE CUELLO		
40	380205	TROMBOEMBOLECTOMIA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO		
41	380210	TROMBOLISIS DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VIA ENDOVASCULAR		
42	380110	TROMBOLISIS DE VASOS INTRACRANEALES, VIA ENDOVASCULAR		
43	380403	TROMBOLISIS EN VASOS TORACICOS		
44	380602	TROMBOLISIS ARTERIAL ABDOMINAL VIA ENDOVASCULAR		
45	380702	TROMBOLISIS VENOSA ABDOMINAL, VIA ENDOVASCULAR		
46	380810	TROMBOLISIS DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR		
47	380910	TROMBOLISIS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR		
48	385120	OCLUSIÓN DE LESIÓN EN VASOS INTRACRANEALES, VIA ENDOVASCULAR		
49	385220	OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VIA ENDOVASCULAR		
50	385320	OCLUSIÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, VIA ENDOVASCULAR		
51	385401	OCLUSIÓN DE VASOS ESPINALES, VIA ENDOVASCULAR		
52	385520	OCLUSIÓN DE VASOS TORACICOS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
53	385620	OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES, VIA ENDOVASCULAR		
54	385720	OCLUSIÓN DE VENAS INTRAABDOMINALES, VIA ENDOVASCULAR		
55	385820	OCLUSIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR		
56	386402	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL) (VENOSO), VIA ENDOVASCULAR [PERCUTANEA]		
57	387300	INSERCIÓN DE IMPLANTE O FILTRO EN VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR) SOD		
58	395010	ANGIOPLASTIA CON BALÓN DE VASOS INTRACRANEALES		
59	395011	ANGIOPLASTIA CON BALÓN DE VASOS INTRACRANEALES, CON COLOCACIÓN PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)		
60	395012	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA CON BALÓN DE ARTERIA CAROTIDA		
61	395013	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA CON BALÓN DE ARTERIA VERTEBRAL		
62	395014	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA CON BALÓN DE ARTERIA BASILAR		
63	395015	ANGIOPLASTIA DE ARTERIA CAROTIDA, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)		
64	395016	ANGIOPLASTIA ARTERIA VERTEBRAL, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)		
65	395017	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA CON BALÓN DE ARTERIA BASILAR, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)		
66	395020	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA CON BALÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO		
67	395021	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA CON BALÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)		
68	395024	ANGIOPLASTIA DE VASOS TORACICOS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
69	395030	ANGIOPLASTIA CON BALÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
70	395031	ANGIOPLASTIA CON BALÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)		
71	395060	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALÓN		
72	395061	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALÓN, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)		
73	395062	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE ARTERIA MESENTERICA		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICIA NACIONAL

74	395080	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES. CON BALON		
75	395081	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES. CON BALON, PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)		
76	395302	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
77	872201	AORTOGRAMA ABDOMINAL POR CATETERISMO BRAQUIAL RETROGRADO O POR CATETERISMO FEMORAL		
78	872202	AORTOGRAMA ABDOMINAL Y ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES		
79	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		
80	874111	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA		
81	874112	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA		
82	874113	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA		
83	874114	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA		
84	874121	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA		
85	874122	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA		
86	874123	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA		
87	874124	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA		
88	874125	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO		
89	874130	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL		
90	874131	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL SELECTIVA EXTRACRANEANA		
91	874132	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL SELECTIVA INTRACRANEANA		
92	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)		
93	874134	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO		
94	874301	VENOGRAFIA SELECTIVA DIAGNOSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MAS VASOS)		
95	874310	FLEBOGRAFIA DE SENO SAGITAL SUPERIOR		
96	874311	FLEBOGRAFIA EPIDURAL		
97	874312	FLEBOGRAFIA ORBITARIA		
98	874313	FLEBOGRAFIA YUGULAR CON CATETER		
99	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAFIA CON CINE O VIDEO (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)		
100	875100	ANGIOGRAFIA ESPINAL POR SEGMENTO (CERVICAL, TORACICO O LUMBAR) SOD		
101	875200	FLEBOGRAFIA DE VASOS ESPINALES SOD		
102	876110	AORTOGRAMA TORACICO		
103	876120	ARTERIOGRAFIA CORONARIA		
104	876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO		
105	876122	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO		
106	876130	ARTERIOGRAFIA PULMONAR		
107	876131	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO		
108	876132	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL SELECTIVA		
109	876136	ARTERIOGRAFIA PULMONAR UNILATERAL SELECTIVA		
110	876137	ARTERIOGRAFIA PULMONAR NO SELECTIVA O POR INYECCION VENOSA		
111	876140	ARTERIOGRAFIA TORACICA DE ARTERIA MAMARIA INTERNA		
112	876190	ARTERIOGRAFIA SELECTIVA TORACICA DE OTROS VASOS		
113	876212	ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZON DERECHO		
114	876222	ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZON IZQUIERDO		
115	876231	ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZON DERECHO E IZQUIERDO		
116	876241	ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA		
117	876320	FLEBOGRAFIA TORACICA (VENAS PULMONARES)		
118	876390	FLEBOGRAFIA TORACICA (OTRAS VENAS INTRATORACICAS)		
119	877110	AORTOGRAMA ABDOMINAL		
120	877111	AORTOGRAMA ABDOMINAL POR SERIOGRAFIA		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

121	877161	ESPLENOPORTOGRAFIA ARTERIAL		
122	877171	ARTERIOGRAFIA PELVICA (SELECTIVA)		
123	877201	FLEBOGRAFIA [VENOGRAFIA] ABDOMINAL O PELVICA (SELECTIVA)		
124	877210	FLEBOGRAFIA ABDOMINAL (SISTEMA DE LA VENA PORTA)		
125	877400	FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD		
126	878101	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR		
127	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO		
128	878201	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCION		
129	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR		
130	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR		
131	878903	VENOGRAFIA SELECTIVA		
132	887002	CINEANGIOGRAFIA		
133	895903	AURICULOGRAMA IZQUIERDO		
134	996101	CARDIOVERSION ELECTRICA A TORRAS CERRADA		
135	351103	VALVULOPLASTIA AORTICA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
136	351203	VALVULOPLASTIA MITRAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
137	351303	VALVULOPLASTIA PULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
138	351403	VALVULOPLASTIA TRICUSPIDEA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
139	351501	REPARACION DE VALVULA PULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
140	351805	REPARACION DE ANILLO VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
141	352003	REEMPLAZO DE LA VALVULA PULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
142	352103	REEMPLAZO DE LA VALVULA AORTICA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
143	352203	REEMPLAZO DE LA VALVULA MITRAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
144	352303	REEMPLAZO DE LA VALVULA TRICUSPIDEA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
145	352503	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULA PULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
146	352506	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULA AORTICA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
147	352509	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULA MITRAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
148	352512	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULA TRICUSPIDEA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
149	354201	ATRIOSEPTOSTOMIA (CREACION O AMPLIACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
150	355205	REPARACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
151	358904	DILATACION DE DUCTUS ARTERIOSO (ANGIOPLASTIA O IMPLANTE DE DISPOSITIVO) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
152	358905	DILATACION DE DUCTUS ARTERIOSO (ANGIOPLASTIA O IMPLANTE DE DISPOSITIVO) TRANSPULMONAR		
153	359803	REPARACION O RECONSTRUCCION DE ARTERIA PULMONAR O RAMAS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
154	369103	REPARACION DE ANEURISMA DE VASO CORONARIO VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
155	369203	REPARACION O CIERRE DE FISTULA CORONARIA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
156	369303	REPARACION DE FISTULA A CAVIDAD CARDIACA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
157	369402	OCCLUSION O LIGADURA DE COLATERALES SISTEMICO PULMONARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
158	372102	CATERISMO CARDIACO DEL LADO DERECHO DEL CORAZON CON PRUEBA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA		
159	373412	ASLAMIENTO ELECTRICO DE VENAS PULMONARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
160	373413	MODULACION DE SUSTRATO ARRITMICO (AURICULAR O VENTRICULAR) ENDOCARDICA		
161	378001	INSERCIÓN (IMPLANTE MONITOR EVENTOS)		
162	378401	INSERCIÓN (IMPLANTACIÓN) DE RESINCRONIZADOR CARDIACO		
163	378502	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE RESINCRONIZADOR CARDIACO		
164	378504	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DEFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR)		
165	378505	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MONITOR DE EVENTOS		
166	378506	REVISIÓN DE ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN (AURICULAR O VENTRICULAR)		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

167	378507	REVISION DE ELECTRODO DE DESFIBRILACION		
168	378508	REVISION DE ELECTRODO DE SENO CORONARIO		
169	378602	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) UNICAMERAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
170	378604	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) BICAMERAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
171	378606	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
172	378607	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) VIA SUBCUTANEA		
173	378902	EXPLANTE O ELIMINACION DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) O RESINCRONIZADOR O CARDIORESINCRONIZADOR		
174	379003	CIERRE U OCLUSION DE AURICULILLA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
175	379301	DILATACION DE TRACTO DE SALIDA VENTRICULAR DERECHO VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
176	381502	TROMBECTOMIA MECANICA		
177	385521	OCCLUSION DE COLATERALES AORTO PULMONARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
178	395001	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS NO CORONARIOS CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)		
179	395027	ANGIOPLASTIA DE VENAS PULMONARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
180	395063	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE ARTERIA RENAL		
181	395205	REPARACION DE ANEURISMA POR OCLUSION VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
182	395213	REPARO DE VASOS DE GRAN CALIBRE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
183	395216	REPARO DE VASOS DE MEDIANO CALIBRE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
184	395219	REPARO DE VASOS DE PEQUEÑO CALIBRE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
185	395220	REPARACION DE ANEURISMA DE AORTA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
186	395306	CIERRE DE FISTULA ARTERIOARTERIAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
187	395309	CIERRE DE FISTULA VENOVENOSA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
188	876111	MAPEO DEL ARBOL PULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
189	876123	VALORACION ANATOMICA Y FUNCIONAL DE ARTERIAS CORONARIAS		
190	890402	CONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS (electrofisiologia, hemodinamia, neuroendovascular)		
191	996101	CARDIOVERSION ELECTRICA A TORRAS CERRADA		
192	879904	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA ÓPTICA ENDOVASCULAR (INTRAVASCULAR)		
193	881209	ECOCARDIOGRAFÍA INTRACARDÍACA		
194	895801	ULTRASONIDO INTRAVASCULAR DIAGNÓSTICO(IVUS)		
195	380308	TROMBOLISIS DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
196	385820	OCCLUSION DE ARETERIAS DE MIEMBROS INFERIORES POR VIA ENDOVASCULAR		
197	386301	ESCLEROSIS DE LESIÓN EN VASOS SANGUINEOS VIA PERCUTANEA		
198	389101	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL		
199	395018	ANGIOPLASTIA DE VASOS CERVICALES CON O SIN IMPLANTES DE DISPOSITIVO		
200	395212	REPARO DE VASOS DE GRAN CALIBRE VIA ENDOSCÓPICA		
201	395215	REPARO DE VASOS DE MEDIANO CALIBRE VIA ENDOSCÓPICA		
202	395218	REPARO DE VASOS DE PEQUEÑO CALIBRE VIA ENDOSCÓPICA		
203	549002	INSERCIÓN DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS		
204	878901	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA A TRAVES DE CATETER PREVIAMENTE COLOCADO		
205	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO		
206	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ANESTESIOLOGIA		
207	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR CARDIOLOGIA		
208	890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR		
209	890440	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR		
210	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL		
211	891000	PRUEBA DEL AMOBARBITAL INTRACAROTIDEO [WADA] SOD		
212	903111	ACIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO		
213	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)		
214	911102	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS ESTÁNDAR		
215	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS		

Página 43 de 82
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



216	911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO		
217	912002	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS		
218	912003	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS		
219	912005	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO		
220	933601	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR		
221	939402	NEBULIZACIÓN		
222	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL		
223	107M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO		
224	10A001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)		
225	10A002	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA HABITACION BIPERSONAL		
226	10A003	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA TRES CAMAS		
227	10A004	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA CUATRO O MÁS CAMAS		
228	110A01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS		
229	877112	ARTERIOGRAFÍA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA)		
230	877201	FLEBOGRAFÍA [VENOGRAFÍA] ABDOMINAL O PÉLVICA (SELECTIVA)		
231	878201-1	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL		
232	SIN HOMÓLOGO	TOMA DE MUESTRA PARA COVID -19 EN PROTEA NA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO (CASO POSITIVO)		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

Firma del oferente:
Cedula:
Empresa:
NIT:

Página 44 de 82
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado por todo el personal que conforma el Recurso Humano Ofertado. La Regional de Aseguramiento en Salud N°8, Unidad Prestadora de Salud se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Ciudad y Fecha:

Nombres y Apellidos:

Cedula de Ciudadanía:

Fecha de Nacimiento:

Nacionalidad:

Profesión:

No. Registro Profesional:

Título Obtenido:

Especializaciones:

Cursos Realizados:


Tiempo de Experiencia en la Profesión:

Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:

FIRMA DEL PROFESIONAL O TÉCNICO

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Junto a este formato se debe anexa los diplomas que acreditan los estudios enunciadas, tarjetas profesionales, y si estudiaron en el exterior deben presentar la documentación que demuestre la homologación correspondiente.

Página 45 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garantía de Seriedad	RIESGO JURIDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por lote o lote a ofertar	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta
	RIESGO JURIDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURIDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURIDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑOS MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	SE CONSTITUIRÁ POR LA SUMA DE DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA LA POLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO DIECISEIS (16) DE DECRETO 4528 DE 241208

Página 46 de 82
 Código: 2BS-FR-0041
 Fecha: 09/10/2017
 Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA




POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato.	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.


ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad / Cuánto?
1	General	Interno	PLANEACION	Económico	Cambios significativos en el proceso de contratación, no son acordes a los precios de mercado	Disminuye la mayor capacidad de participación en el evento	3	2	5	Medio	Entidad	Establecer presupuesto para la realización de cada evento.	3	3	6	medio	SI	Gestión Humana	Agos-15	Septiembre-15	físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacional	Que la modalidad de contratación no se adecue al objeto contractual	El proceso de contratación no se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	3	4	Bajo	Entidad	Revisión de la programación contractual	1	2	3	Bajo	NO	Contratos	Agos-15	Septiembre-15	físico	Por proceso
3	General	Interno		Operacional	Las condiciones técnicas son deficientes para adelantar el proceso de contratación	El bien o servicio a adquirir no satisface las necesidades de la entidad	2	5	7	Alto	Entidad	Elaborar las especificaciones técnicas acorde a las necesidades de la contratación	1	4	5	Medio	NO	Gestión Humana	Agos-15	Septiembre-15	físico	Por proceso
4	General	Interno		Operacional	Selección de contratistas que no cumplen la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	Alto	Entidad	Correcta evaluación y verificación del Comité de Adquisiciones	1	3	4	Bajo	NO	Comités	Agos-15	Septiembre-15	físico	Por proceso
5	General	Interno		Operacional	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento normativo	1	2	3	Bajo	Entidad	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2	Bajo	NO	Contratos	Agos-15	Septiembre-15	físico	Por proceso
6	General	Interno		Operacional	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	2	1	3	Bajo	NO	Oficina Jurídica	Agos-15	Septiembre-15	físico	Por proceso
7	General	Externo	EJECUCION	Operacional	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	5	8	Alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	4	6	Medio	SI	Supervisor	Agos-15	Septiembre-15	físico	Por proceso

Página 48 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		


OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Entregar del modelo de atención definido por la entidad responsable del pago (subsistema de salud de la policía nacional SSPN) según lo indicado en el instructivo 009 DISAN AGESA 70 del 06/03/2014, instructivo 018 de 2012 y el Decreto 4747 de 2007.
12. La Unidad Prestadora de Salud Sucre a través de comunicación oficial dirigida al encargado de la emisora de la Policía Nacional, informará o difundirá los servicios que se van a prestar por la red contratada.
13. En el evento que surjan diferencias o discrepancias entre las partes, el contratista se compromete a utilizar los mecanismos de solución de conflictos con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, empleando los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993.

Página 49 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**:

- 1) Cumplir con el objeto contractual.
- 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3) Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- 5) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 6) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 8) Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- 9) Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 10) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato
- 11) Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50%, en un setenta 70% el valor del contrato, y en adelante semanalmente hasta el 100%.
- 12) Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
- 13) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.
- 14) Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional)
- 15) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
- 16) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres
- 17) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
- 18) Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo

Página 50 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante

19) El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co

20) El Contratista deberá designar un coordinador médico para que en conjunto con el supervisor del contrato o auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato


21) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador

22) El contratista se compromete a que el personal asistencial que preste servicios conozca y aplique los lineamientos establecidos en el instructivo N. 009 DISAN-AGESA del 06 de marzo de 2014 "Modelo de atención en salud familiar con enfoque en riesgo de la Policía Nacional

23) El contratista se compromete que para las atenciones de usuarios inmersos en PROCESOS MEDICO LABORALES, debe diligenciarse la documentación que expresamente se tiene establecida para ello (PAPELES DE SEGURIDAD) los cuales deberán ser entregados a la oficina de Medicina laboral del Área absteniéndose de emitir concepto de APTITUD ya que los mismos son POTESTAD exclusiva de los Organismos Médico-Laborales de las Fuerzas Militares y Policía Nacional (Ver MEDICINA LABORAL: CONCEPTO ESPECIALIZADO MÉDICO-LABORAL)**a)** La Oportunidad para la entrega de los RESULTADOS, en casos de URGENCIAS debe ser inmediato. En casos de dificultades técnicas, estas serán resueltas y en ningún caso se entregaran estudio sin lectura el estudio se entregará sin lectura y el contratista dejará constancia que así lo certifique avalado por la firma del usuario o del personal responsable de medicina laboral. **b)** La oportunidad para la entrega de los RESULTADOS en casos PROGRAMADOS debe ser igual o inferior a UN (01) día hábil) La Oportunidad para la realización de procedimientos terapéuticos ambulatorios debe ser igual o inferior a CINCO (5) días hábiles.

24) El contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios se regirá por Directiva administrativa permanente N° 007/ "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio", donde se establece el criterio para la expedición de excusas del servicio total o parcial cuando se presenten estos caso el contratista deberá colocar y aclarar aspectos tales como la conducción de vehículos, el porte de armas y permisos de estudio debiendo informar a la autoridad competente

31) Todo servicio electivo (que no se encuentre en la presente oferta de servicios) considerado por fuera del plan de beneficios debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central de la Dirección de Sanidad) para lo cual el profesional especialista tratante debe diligenciar completamente en letra legible, el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la consulta inmediatamente y será entregado al usuario para que el usuario entregue el formato a la oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, y esta adelante el trámite ante el Comité Técnico Científico del nivel central. No se admite formatos no diligenciados completos, en la parte de medicamentos deberá colocar los medicamentos que ha prescrito al usuario que están dentro de la malla de pertinencia y los motivos de indicar otro tipo de medicamentos, no se admite formatos institucionales del contratista con excepción cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela se da cumplimiento a la prestación o suministro con la

Página 51 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

inmediatez requerida y estos serán reportados posteriormente. En este caso el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.

25) El contratista se compromete a dar aplicación al Decreto 2200 de junio 28 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones, para lo cual las fórmulas tendrán lo escrito en el Artículo 17. *Contenido de la prescripción.* La prescripción del medicamento deberá realizarse en un formato el cual debe contener, como mínimo, los datos que aplican en el decreto y demás disposiciones

26) Aplicar guías de manejo y malla de pertinencia establecidos por LA DISAN –AGESA en las actuaciones en salud realizada a los usuarios.

27) El oferente se compromete a aplicar las directrices establecidas en el aplicativo de referencia autorizaciones de servicio, la autorización expedida por la oficina de referencia mediante aplicativo (GEINF) y que será impresa en la entidad, la cual deberá revisar el aplicativo de manera diaria para ver la demanda del servicio y esta autorización hará parte de los documentos de la factura, solo se recibe la ORIGINAL, el sistema permite imprimir doble las autorizaciones pero no pueden ser utilizadas para las facturas por cuanto sale unas letras donde esto se informa que no es válida "esta es la copia numero 2 de esta autorización", la autorización original tiene sesenta (60) días de validez, si que esto se considere como tiempo límite para asignar el servicio, es para control de las mismas, sino se atiende en este periodo se considerara no atención de demanda del servicio).

28) Prestar en forma continua y permanente de lunes a sábado los servicios a todos los usuarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo amerite y certifiquen su derecho presentando documento de identidad y carné de servicios.

29) Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación, y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

30) Las actividades inherentes al servicio las desarrollará en las instalaciones del oferente, utilizando los equipos y personal que se requiera. El personal que utilice para la realización de las actividades no tiene ni tendrá ninguna relación laboral con la Policía Nacional la cual no pagará honorarios diferentes a los establecidos para la realización del objeto contractual.

31) Si algún usuario de la Policía Nacional llegase directamente a solicitar un Servicio sin previa autorización debe notificar a la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre de inmediato, no se podrán prestar servicios sin autorización.


32) Permitirán la asistencia de la Auditoría de Concurrencia por parte del Auditor de Calidad o de pertinencia de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, para los fines que establece la Ley respecto al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y la Atención en Salud.

33) En cumplimiento de la Resolución No. 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. En su artículo No. 4°, reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán a hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud, quien realizará la validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del Ministerio de la Protección Social.

34) En el caso de los servicios de imagenología serán sujetos al procedimiento de Auditoria médica por parte del auditor medico ya sea de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, de la regional 8 o la DISAN en caso de no contar con el personal de esta unidad

35) Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.

36) El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre o sus fines.

Página 52 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

37) Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.
 38) Informar MENSUALMENTE al Supervisor del contrato, jefe de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre y oficina de referencia el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de Policía Nacional por medio escrito.

39) EL CONTRATISTA debe garantizar el objeto contractual ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.

40) El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar al Comando de Departamento Policía Sucre Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, por lo anterior debe presentar un plan de contingencia en caso de fuerza mayor o caso fortuito para garantizar la prestación del servicio a los usuarios.

41) En caso de requerirse un medicamento o procedimiento que el oferente presente dentro de su portafolio de servicios y no se encuentre dentro del objeto contractual se podrá prestar única y exclusivamente autorización de referencia y contra referencia y será cancelado según el valor estipulado en el contrato.

42) El oferente anexará la documentación que nos acredite que se encuentran habilitados por la secretaria de salud para los servicios de salud objeto del presente proceso.

43) Deberá priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante, maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados.

44) No se aceptan notas marginales en referencia al precio acordado en el contrato.

45) El Contratista notificará al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.


46) Cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, y las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad).

47) El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información, consulta y solución de cualquier inquietud sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre.

48) La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad del paciente, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.

49) Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario en comento sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar insatisfacción al Usuario.

50) El contratista tendrá que prestar los servicios y mantener una disponibilidad durante el horario presentado en la oferta de servicios, durante todo el periodo de ejecución del contrato y en ningún caso y bajo ninguna circunstancia el contratista podrá abstenerse de recibir al usuario, argumentando no tener disponibilidad del servicio requerido.

Página 53 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR TÉCNICO	400
2- FACTOR ECONÓMICO	600
3- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	150
Total	1150


La Regional de Aseguramiento en Salud N°8 - Unidad Prestadora de Salud Sucre ponderara el resultado de la evaluación del contenido técnico y económico y del apoyo a la industria nacional así:

Contenido técnico 400 puntos
 Contenido económico 600 puntos
 Industria nacional 150 puntos

Puntaje total: 1150 puntos

La calidad en los servicios de salud constituye simultáneamente derechos y deberes a los usuarios de la unidad prestadora de salud sucre. Un derecho por parte de los usuarios es que se les brinde la atención que se merecen.

La calificación de la propuesta técnica, permitirá valorar aspectos de orden técnico, lo que facilitara escoger la propuesta mas conveniente para la entidad contratante, sin prejuicios del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos o exigidos.

Página 54 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FACTOR TECNICO (400 puntos)

• **Oportunidad en la atención**

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTAJE ENTIDAD #1
oportunidad en la atención de consulta especializada	Entre 1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	150
	Entre 4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	75
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTAJE ENTIDAD #1
oportunidad en la asignación de cirugías programadas (una vez sea autorizado por el cirujano y anestesiólogo)	Entre 1 a 9 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	150
	Entre 10 a 15 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	75
	Mayor de 16 días hábiles hasta 30 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTAJE ENTIDAD #1
oportunidad en la atención de procedimientos diagnósticos	Entre 1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	100
	Entre 4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	25


APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (150 Puntos)

Para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 816 de 2003, el puntaje otorgado a cada proponente se incrementará acorde a los siguientes criterios:

- 1) Si el proponente oferta el 100% de personal nacional puesto al servicio en la ejecución del contrato se le otorgarán CIENTO CINCUENTA (150) puntos.
- 2) Si el proponente oferta personal nacional y extranjero puesto al servicio en la ejecución del contrato se le otorgarán SETENTA Y CINCO (75) puntos.
- 3) Si el proponente oferta personal extranjero puesto al servicio en la ejecución del contrato no tendrá puntaje. Para evaluar este aspecto se tomará la información contenida en el ANEXO No. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Cuadro consolidado de evaluación técnica:

Página 55 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS A EVALUAR - ADICIONALES DE CALIFICACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y TEMA EVALUAR	ENTIDAD 1 PUNTAJE	ENTIDAD 2 PUNTAJE
1	oportunidad en la atención de consulta especializada	150	150
2	oportunidad en la asignación de cirugías programadas (una vez sea autorizado por el cirujano y anestesiólogo)	150	150
3	oportunidad en la atención de procedimientos diagnósticos	100	100
4	Apoyo a la industria nacional	150	150

1. FACTOR ECONÓMICO: (600 Puntos)

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Tomando como referencia el objeto que es la prestación de servicios de salud, se tendrá en cuenta para la evaluación económica el PRECIO; el proponente que presente LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001", como se relaciona a continuación, obtendrá el siguiente puntaje:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
La oferta que presente la tarifa ISS 2001 + 35%	150 puntos
La oferta que presente la tarifa ISS 2001 entre el + 31% y +34%	200 puntos
La oferta que presente la tarifa ISS 2001 entre el +27% y +30%	300 puntos
La oferta que presente la tarifa ISS 2001 entre el +23 y +26% u otra tarifa más económica	400 puntos

DESCRIPCIÓN SERVICIOS TARIFAS PROPIAS	PUNTAJE
La oferta que presente para los servicios con tarifas propias descuento entre el 1% al 5%	50 puntos
La oferta que presente para los servicios con tarifas propias descuento entre el 6% al 10%	100 puntos
La oferta que presente para los servicios con tarifas propias descuento entre el 11% al 15%	150 puntos
La oferta que presente para los servicios con tarifas propias descuento entre el 16% y un porcentaje mas alto	200 puntos

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR.

- ✓ Carta de Sostenimiento de Precios y/o tarifas: Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento que será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar, el cual deberá ser anexado en carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo.
- ✓ Integridad de los precios: Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.
- ✓ certificación bancaria no superior a los 30 días de expedición
- ✓ diligenciamiento formulario crear tercero en SIIF.

Página 56 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Informe de evaluación económica

Para este caso los integrantes del comité deberán revisar que la oferta presente todos los documentos solicitados, y se determina la valoración como CUMPLE O NO CUMPLE, para estos ITEM deberá CUMPLIR todos los documentos y los valores de acuerdo al puntaje obtenido.


Cuadro consolidado de evaluación económica

ITEM	CONDICIONES DE ORDEN ECONÓMICO	ENTIDAD 1 PUNTAJE
	Certificación Bancaria	cumple o no cumple
	Oferta Económica	cumple o no cumple
	Formato crear datos tercero en SIIF	cumple o no cumple
	TOTAL	cumple o no cumple
	Menor Tarifas	600 puntos
	TOTAL	600 puntos

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

Página 58 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI <input type="checkbox"/>
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI <input type="checkbox"/>

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente

Identificación (NIT C.C C.E)

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C C.E.)

Dirección:

Teléfono:

Email:

Página 59 de 82
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Sincelejo, *seleccionar la fecha*

Señores
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud N°8
Sincelejo.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número *Indicar el número del proceso* cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/M/AAAA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/M/AAAA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACION PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
2				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
3				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
4				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
5				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
TOTAL										

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Indicar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT C.C C.E): *Indicar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Indicar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C C.E.): *Indicar el documento de identificación del representante legal*

Página 60 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Sincelejo,

Señores
 POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud N°8
 Sincelejo

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001.

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal _____, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de _____, para la celebración de un contrato estatal para _____.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Página 61 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 62 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Señores,
 POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud N°8
 Sincelejo.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número _____ cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001.

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA


Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo. Para la cual fui contratado así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
 Nota: seleccionar según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Página 63 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal


Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera de acuerdo con la actualización de la normatividad, políticas y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Página 64 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores:
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud N°8
Sincelejo

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número [redacted] cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001.

El (los) suscrito(s) a saber [redacted] : domiciliado en [redacted], identificado con [redacted], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:


COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Página 65 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT C.C C.E): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C C.E.): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*


Dirección: *Diligenciar la dirección del proveedor*

Teléfono: *Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor*

Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

* Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 66 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Sinceler, S.A.S.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud N° 8
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001.

Criterios financieros (balance general)

De acuerdo al decreto 1041 del 21 de junio de 2022 por el cual se extiende hasta el año 2023 la facultad de los proponentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres años, por lo tanto las entidades interesadas en el proceso pueden dar aplicabilidad a la norma relacionada y aportar el mejor balance financiero de los últimos tres años.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará de acuerdo con los indicadores financieros relacionados a continuación, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los Consorciados o integrantes de la unión temporal y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

A. Indicadores de capacidad financiera:

a) Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1,9

(b) índice de Endeudamiento: $(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) \times 100$, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al 70%

(c) Razón de cobertura de intereses: $(\text{Utilidad Operacional}/\text{Gastos de Intereses})$ con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a 10

B. Indicadores de capacidad organizacional:

(a) Rentabilidad del patrimonio: $(\text{Utilidad Operacional}/\text{Patrimonio})$ este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0,20

Página 67 de 82
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



(b) Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0,15

Límite fijado para los indicadores:

Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Índice Liquidez	Razón de Endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,20$	$\geq 0,15$	$\geq 1,9$	$\leq 70\%$	≥ 10

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal


Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Página 68 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

ANEXO
OFERTA ECONÓMICA

Sincelejo,

Señor
Teniente Coronel **DANIS ISABEL MERCADO RUIZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8
Soledad Atlántico

El suscrito _____ obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 - UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EN SALUD SUCRE, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como tarifa, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco prestar los servicios que se discriminan así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA ESTIMADA	TARIFA OFRECIDA
1	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001."	1	ISS 2001 + 40%	

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	TARIFA ESTIMADA	TARIFA OFRECIDA
1	355102	REPARACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	ISS 2001 + 40%	
2	358710	Reparacion De Coartacion Aortica Por Via Endovascular (Cateterismo) (340) Incluye El Aortograma De Control Inmediato (340)	ISS 2001 + 40%	
3	358903	CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	ISS 2001 + 40%	
4	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS	ISS 2001 + 40%	
5	360102	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) MAS DE DOS VASOS	ISS 2001 + 40%	
6	360201	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA UNO O DOS VASOS	ISS 2001 + 40%	
7	360202	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTANEA SIMPLE CON INFUSION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA MAS DE DOS VASOS	ISS 2001 + 40%	
8	360401	INFUSION ARTERIAL INTRACORONARIA DE TROMBOLITICOS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	ISS 2001 + 40%	
9	360402	TROMBOLISIS INTRACORONARIA	ISS 2001 + 40%	
10	360501	ANGIOPLASTIA CORONARIA POR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) (ATERECTOMIA CORONARIA) REALIZADA DURANTE LA MISMA INTERVENCION	ISS 2001 + 40%	
11	360600	INSERCIÓN O IMPLANTE DE PRÓTESIS INTRACORONARIA (STENT) SOD	ISS 2001 + 40%	
12	370100	PERICARDIOCENTESIS SOD	ISS 2001 + 40%	
13	372101	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDIACO CONVENCIONAL DEL LADO DERECHO DEL CORAZON VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	ISS 2001 + 40%	
14	372201	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDIACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZON VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	ISS 2001 + 40%	



64	395016	ANGIOPLASTIA ARTERIA VERTEBRAL, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	ISS 2001 + 40%
65	395017	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA BASILAR, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	ISS 2001 + 40%
66	395020	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	ISS 2001 + 40%
67	395021	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	ISS 2001 + 40%
68	395024	ANGIOPLASTIA DE VASOS TORACICOS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	ISS 2001 + 40%
69	395030	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	ISS 2001 + 40%
70	395031	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	ISS 2001 + 40%
71	395060	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON	ISS 2001 + 40%
72	395061	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	ISS 2001 + 40%
73	395062	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE ARTERIA MESENTERICA	ISS 2001 + 40%
74	395080	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON	ISS 2001 + 40%
75	395081	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON, PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	ISS 2001 + 40%
76	395302	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	ISS 2001 + 40%
77	872201	AORTOGRAMA ABDOMINAL POR CATETERISMO BRAQUIAL RETROGRADO O POR CATETERISMO FEMORAL	ISS 2001 + 40%
78	872202	AORTOGRAMA ABDOMINAL Y ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES	ISS 2001 + 40%
79	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	ISS 2001 + 40%
80	874111	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	ISS 2001 + 40%
81	874112	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	ISS 2001 + 40%
82	874113	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	ISS 2001 + 40%
83	874114	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	ISS 2001 + 40%
84	874121	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	ISS 2001 + 40%
85	874122	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	ISS 2001 + 40%
86	874123	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	ISS 2001 + 40%
87	874124	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	ISS 2001 + 40%
88	874125	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	ISS 2001 + 40%
89	874130	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL	ISS 2001 + 40%
90	874131	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	ISS 2001 + 40%
91	874132	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL SELECTIVA INTRACRANEANA	ISS 2001 + 40%
92	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	ISS 2001 + 40%
93	874134	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	ISS 2001 + 40%
94	874301	VENOGRAFIA SELECTIVA DIAGNOSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MAS VASOS)	ISS 2001 + 40%
95	874310	FLEBOGRAFIA DE SENO SAGITAL SUPERIOR	ISS 2001 + 40%
96	874311	FLEBOGRAFIA EPIDURAL	ISS 2001 + 40%
97	874312	FLEBOGRAFIA ORBITARIA	ISS 2001 + 40%
98	874313	FLEBOGRAFIA YUGULAR CON CATETER	ISS 2001 + 40%
99	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	ISS 2001 + 40%
100	875100	ANGIOGRAFIA ESPINAL POR SEGMENTO (CERVICAL TORACICO O LUMBAR) SOD	ISS 2001 + 40%
101	875200	FLEBOGRAFIA DE VASOS ESPINALES SOD	ISS 2001 + 40%
102	876110	AORTOGRAMA TORACICO	ISS 2001 + 40%
103	876120	ARTERIOGRAFIA CORONARIA	ISS 2001 + 40%
104	876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	ISS 2001 + 40%
105	876122	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO	ISS 2001 + 40%
106	876130	ARTERIOGRAFIA PULMONAR	ISS 2001 + 40%
107	876131	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO	ISS 2001 + 40%


Página 69 de 82
 Código: 2BS-FR-0041
 Fecha: 09/10/2017
 Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



15	372202	CATETERISMO CARDIACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZON	ISS 2001 + 40%
16	372301	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO CARDIACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	ISS 2001 + 40%
17	372302	CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON	ISS 2001 + 40%
18	372401	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO CARDIACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO CON PUNCION TRANSEPTAL EN CORAZON VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	ISS 2001 + 40%
19	372402	CATETERISMO TRANSEPTAL DEL CORAZON	ISS 2001 + 40%
20	372501	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO CARDIACO TRANS ESOFAGICO	ISS 2001 + 40%
21	372502	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO EPICARDICO VIA PERCUTANEA	ISS 2001 + 40%
22	373405	ABLACION DE LESION O TEJIDO CARDIACO FOCAL PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	ISS 2001 + 40%
23	373409	ABLACION DE LESION O TEJIDO CARDIACO MULTIFOCAL PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	ISS 2001 + 40%
24	378102	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	ISS 2001 + 40%
25	378201	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS UNICAMERAL	ISS 2001 + 40%
26	378301	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS BICAMERAL	ISS 2001 + 40%
27	378501	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS	ISS 2001 + 40%
28	378503	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DEFIBRILADOR)	ISS 2001 + 40%
29	378901	EXPLANTE O ELIMINACIÓN DE MARCAPASO	ISS 2001 + 40%
30	380101	TROMBOEMBOLECTOMIA DE CEREBRAL MEDIA	ISS 2001 + 40%
31	380102	TROMBOEMBOLECTOMIA DE COMUNICANTE ANTERIOR	ISS 2001 + 40%
32	380103	TROMBOEMBOLECTOMIA DE CAROTIDA INTERNA SUPRACLINOIDEA	ISS 2001 + 40%
33	380104	TROMBOEMBOLECTOMIA DE OFTALMICA	ISS 2001 + 40%
34	380105	TROMBOEMBOLECTOMIA DE VASOS INTRACRANEALES	ISS 2001 + 40%
35	380110	TROMBOLISIS DE VASOS INTRACRANEALES, VIA ENDOVASCULAR	ISS 2001 + 40%
36	380201	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE ZONA I Y III DE CUELLO	ISS 2001 + 40%
37	380202	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE ZONA II DE CUELLO	ISS 2001 + 40%
38	380203	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE ZONA I Y III DE CUELLO	ISS 2001 + 40%
39	380204	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE ZONA II DE CUELLO	ISS 2001 + 40%
40	380205	TROMBOEMBOLECTOMIA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	ISS 2001 + 40%
41	380210	TROMBOLISIS DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VIA ENDOVASCULAR	ISS 2001 + 40%
42	380110	TROMBOLISIS DE VASOS INTRACRANEALES, VIA ENDOVASCULAR	ISS 2001 + 40%
43	380403	TROMBOLISIS EN VASOS TORACICOS	ISS 2001 + 40%
44	380502	TROMBOLISIS ARTERIAL ABDOMINAL VIA ENDOVASCULAR	ISS 2001 + 40%
45	380702	TROMBOLISIS VENOSA ABDOMINAL, VIA ENDOVASCULAR	ISS 2001 + 40%
46	380810	TROMBOLISIS DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR	ISS 2001 + 40%
47	380910	TROMBOLISIS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR	ISS 2001 + 40%
48	385120	OCLUSION DE LESION EN VASOS INTRACRANEALES, VIA ENDOVASCULAR	ISS 2001 + 40%
49	385220	OCLUSION DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VIA ENDOVASCULAR	ISS 2001 + 40%
50	385320	OCLUSION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, VIA ENDOVASCULAR	ISS 2001 + 40%
51	385401	OCLUSION DE VASOS ESPINALES, VIA ENDOVASCULAR	ISS 2001 + 40%
52	385520	OCLUSION DE VASOS TORACICOS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	ISS 2001 + 40%
53	385620	OCLUSION DE ARTERIAS ABDOMINALES, VIA ENDOVASCULAR	ISS 2001 + 40%
54	385720	OCLUSION DE VENAS INTRAABDOMINALES, VIA ENDOVASCULAR	ISS 2001 + 40%
55	385920	OCLUSION DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR	ISS 2001 + 40%
56	386402	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL) (VENOSO), VIA ENDOVASCULAR [PERCUTANEA]	ISS 2001 + 40%
57	387300	INSERCIÓN DE IMPLANTE O FILTRO EN VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR) SOD	ISS 2001 + 40%
58	395010	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS INTRACRANEALES	ISS 2001 + 40%
59	395011	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS INTRACRANEALES, CON COLOCACION PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	ISS 2001 + 40%
60	395012	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA CON BALON DE ARTERIA CAROTIDA	ISS 2001 + 40%
61	395013	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA CON BALON DE ARTERIA VERTEBRAL	ISS 2001 + 40%
62	395014	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA CON BALON DE ARTERIA BASILAR	ISS 2001 + 40%
63	395015	ANGIOPLASTIA DE ARTERIA CAROTIDA, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	ISS 2001 + 40%

Página 71 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

108	876132	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL SELECTIVA	ISS 2001 + 40%
109	876136	ARTERIOGRAFIA PULMONAR UNILATERAL SELECTIVA	ISS 2001 + 40%
110	876137	ARTERIOGRAFIA PULMONAR NO SELECTIVA O POR INYECCION VENOSA	ISS 2001 + 40%
111	876140	ARTERIOGRAFIA TORACICA DE ARTERIA MAMARIA INTERNA	ISS 2001 + 40%
112	876190	ARTERIOGRAFIA SELECTIVA TORACICA DE OTROS VASOS	ISS 2001 + 40%
113	876212	ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZON DERECHO	ISS 2001 + 40%
114	876222	ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZON IZQUIERDO	ISS 2001 + 40%
115	876231	ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZON DERECHO E IZQUIERDO	ISS 2001 + 40%
116	876241	ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	ISS 2001 + 40%
117	876320	FLEBOGRAFIA TORACICA (VENAS PULMONARES)	ISS 2001 + 40%
118	876390	FLEBOGRAFIA TORACICA (OTRAS VENAS INTRATORACICAS)	ISS 2001 + 40%
119	877110	AORTOGRAMA ABDOMINAL	ISS 2001 + 40%
120	877111	AORTOGRAMA ABDOMINAL POR SERIOGRAFIA	ISS 2001 + 40%
121	877161	ESPLENOPORTOGRAFIA ARTERIAL	ISS 2001 + 40%
122	877171	ARTERIOGRAFIA PELVICA (SELECTIVA)	ISS 2001 + 40%
123	877201	FLEBOGRAFIA [VENOGRAFIA] ABDOMINAL O PELVICA (SELECTIVA)	ISS 2001 + 40%
124	877210	FLEBOGRAFIA ABDOMINAL (SISTEMA DE LA VENA PORTA)	ISS 2001 + 40%
125	877400	FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD	ISS 2001 + 40%
126	878101	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	ISS 2001 + 40%
127	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	ISS 2001 + 40%
128	878201	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCION	ISS 2001 + 40%
129	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR	ISS 2001 + 40%
130	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR	ISS 2001 + 40%
131	878903	VENOGRAFIA SELECTIVA	ISS 2001 + 40%
132	887002	CINEANGIOGRAFIA	ISS 2001 + 40%
133	895903	AURICULOGRAMA IZQUIERDO	ISS 2001 + 40%
134	996101	CARDIOVERSION ELECTRICA A TORRAS CERRADA	ISS 2001 + 40%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA ESTIMADA	Porcentaje de descuento % para todos los servicios con tarifa propia
1	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001. *	1	TARIFA PROPIA	

DESCRIPCIÓN SERVICIOS TARIFAS PROPIAS			VALOR ESTIMADO	Porcentaje de descuento % para todos los servicios con tarifa propia
135	351103	VALVULOPLASTIA AORTICA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 4.400.000	
136	351203	VALVULOPLASTIA MITRAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 4.400.000	
137	351303	VALVULOPLASTIA PULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 4.400.000	
138	351403	VALVULOPLASTIA TRICUSPIDEA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 4.400.000	
139	351501	REPARACION DE VALVULA PULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 4.400.000	
140	351805	REPARACION DE ANILLO VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 4.400.000	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

141	352003	REEMPLAZO DE LA VALVULA PULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 6 000 000	
142	352103	REEMPLAZO DE LA VALVULA AORTICA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 6 000 000	
143	352203	REEMPLAZO DE LA VALVULA MITRAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 4 400 000	
144	352303	REEMPLAZO DE LA VALVULA TRICUSPIDEA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 4 400 000	
145	352503	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULA PULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 4 400 000	
146	352506	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULA AORTICA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 4 400 000	
147	352509	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULA MITRAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 4 400 000	
148	352512	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULA TRICUSPIDEA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 4 400 000	
149	354201	ATRIOSEPTOSTOMIA (CREACION O AMPLIACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 4 400 000	
150	355205	REPARACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 4 400 000	
151	358904	DILATACION DE DUCTUS ARTERIOSO (ANGIPLASTIA O IMPLANTE DE DISPOSITIVO) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 4 400 000	
152	358905	DILATACION DE DUCTUS ARTERIOSO (ANGIPLASTIA O IMPLANTE DE DISPOSITIVO) TRANSPULMONAR	\$ 4 400 000	
153	359803	REPARACION O RECONSTRUCCION DE ARTERIA PULMONAR O RAMAS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 4 400 000	
154	369103	REPARACION DE ANEURISMA DE VASO CORONARIO VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 6 000 000	
155	369203	REPARACION O CIERRE DE FISTULA CORONARIA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 6 000 000	
156	369303	REPARACION DE FISTULA A CAVIDAD CARDIACA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 6 000 000	
157	369402	OCCLUSION O LIGADURA DE COLATERALES SISTEMICO PULMONARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 6 000 000	
158	372102	CATETERISMO CARDIACO DEL LADO DERECHO DEL CORAZON CON PRUEBA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	\$ 7 364 500,00	
159	373412	AISLAMIENTO ELECTRICO DE VENAS PULMONARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 8 000 000	
160	373413	MODULACION DE SUSTRATO ARRITMICO (AURICULAR O VENTRICULAR) ENDOCARDICA	\$ 7 931 000,00	
161	378001	INSERCIÓN (IMPLANTE MONITOR EVENTOS)	\$ 600 000	
162	378401	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE RESINCRONIZADOR CARDIACO	\$ 4 500 000	
163	378502	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE RESINCRONIZADOR CARDIACO	\$ 150 000	
164	378504	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DEFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR)	\$ 150 000	
165	378505	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MONITOR DE EVENTOS	150 000	
166	378506	REVISIÓN DE ELECTRODO DE ESTIMULACION (AURICULAR O VENTRICULAR)	200 000	
167	378507	REVISIÓN DE ELECTRODO DE DEFIBRILACION	200 000	
168	378508	REVISIÓN DE ELECTRODO DE SENO CORONARIO	200 000	
169	378602	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DEFIBRILADOR) UNICAMERAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	4 500 000	
170	378604	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DEFIBRILADOR) BICAMERAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	4 500 000	
171	378606	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DEFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	4 800 000	
172	378607	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DEFIBRILADOR) VIA SUBCUTANEA	4 500 000	
173	378902	EXPLANTE O ELIMINACION DE CARDIOVERSOR (DEFIBRILADOR) O RESINCRONIZADOR O CARDIORESINCRONIZADOR	4 500 000	
174	379003	CIERRE U OCCLUSION DE AURICULILLA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	5 000 000	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

175	379301	DILATACION DE TRACTO DE SALIDA VENTRICULAR DERECHO VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	4 500 000
176	381502	TROMBECTOMIA MECANICA	3 500 000
177	385521	OCLUSION DE COLATERALES AORTO PULMONARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 3 421 528,57
178	395001	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS NO CORONARIOS CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	4 500 000
179	395027	ANGIOPLASTIA DE VENAS PULMONARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	4 400 000
180	395063	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE ARTERIA RENAL	\$ 1 451 325,41
181	395205	REPARACION DE ANEURISMA POR OCLUSION VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	5 400 000
182	395213	REPARO DE VASOS DE GRAN CALIBRE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	2 400 000
183	395216	REPARO DE VASOS DE MEDIANO CALIBRE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	2 400 000
184	395219	REPARO DE VASOS DE PEQUEÑO CALIBRE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	2 400 000
185	395220	REPARACION DE ANEURISMA DE AORTA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	4 400 000
186	395306	CIERRE DE FISTULA ARTERIOARTERIAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	4 400 000
187	395309	CIERRE DE FISTULA VENOVENOSA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	4 400 000
188	876111	MAPEO DEL ARBOL PULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	6 000 000
189	876123	VALORACION ANATOMICA Y FUNCIONAL DE ARTERIAS CORONARIAS	4 000 000
190	890402	CONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS (electrofisiologia, hemodinamia, neuroendovascular)	\$ 150 000
191	996101	CARDIOVERSION ELECTRICA A TORRAS CERRADA	\$ 1 000 000
192	879904	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA ÓPTICA ENDOVASCULAR (INTRAVASCULAR)	\$ 4 000 000
193	881209	ECOCARDIOGRAFÍA INTRACARDÍACA	\$ 1 000 000
194	895801	ULTRASONIDO INTRAVASCULAR DIAGNÓSTICO (Ivus)	\$ 5 000 000
195	380308	TROMBOLISIS DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 1 200 000
196	385820	OCLUSION DE ARETERIAS DE MIEMBROS INFERIORES POR VIA ENDOVASCULAR	\$ 1 300 000
197	386301	ESCLEROSIS DE LESIÓN EN VASOS SANGUÍNEOS VIA PERCUTÁNEA	\$ 1 200 000
198	389101	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	\$ 1 300 000
199	395018	ANGIOPLASTIA DE VASOS CERVICALES CON O SIN IMPLANTES DE DISPOSITIVO	\$ 2 500 000
200	395212	REPARO DE VASOS DE GRAN CALIBRE VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 8 000 000
201	395215	REPARO DE VASOS DE MEDIANO CALIBRE VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 8 000 000
202	395218	REPARO DE VASOS DE PEQUEÑO CALIBRE VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 8 000 000
203	549002	INSERCIÓN DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS	\$ 1 300 000
204	878901	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA A TRAVES DE CATETER PREVIAMENTE COLOCADO	\$ 1 097 720
205	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	\$ 717 360
206	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ANESTESIOLOGIA	\$ 39 440
207	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR CARDIOLOGIA	\$ 50 000
208	890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	\$ 130 000
209	890440	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	\$ 100 000
210	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	\$ 50 000
211	891000	PRUEBA DEL AMOBARBITAL INTRACAROTIDEO [WADA] SOD	\$ 5 500 000
212	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	\$ 50 000
213	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	\$ 50 000
214	911102	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS ESTÁNDAR	\$ 55 000
215	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	\$ 320 000

Página 74 de 82

Código: 2BS-FR-0041

Fecha: 09/10/2017

Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



216	911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	\$ 55.000	
217	912002	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	\$ 70.000	
218	912003	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS	\$ 40.000	
219	912005	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	\$ 40.000	
220	933601	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	\$ 50.000	
221	939402	NEBULIZACIÓN	\$ 20.000	
222	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$ 25.000	
223	107M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	\$ 750.000	
224	10A001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	\$ 350.000	
225	10A002	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA HABITACION BIPERSONAL	\$ 300.000	
226	10A003	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA TRES CAMAS	\$ 220.000	
227	10A004	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA CUATRO O MÁS CAMAS	\$ 220.000	
228	110A01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	\$ 1.300.000	
229	877112	ARTERIOGRAFÍA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA)	\$ 1.900.000	
230	877201	FLEBOGRAFÍA [VENOGRAFÍA] ABDOMINAL O PÉLVICA (SELECTIVA)	\$ 450.000	
231	878201-1	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	\$ 1.000.000	
235	SIN HOMOLOGO	OXIGENO	\$ 16, POR LITRO	
236	SIN HOMOLOGO	TOMA DE MUESTRA PARA COVID -19 EN PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO (CASO POSITIVO)	\$ 190.000	

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *[Indicar el nombre completo del proponente]*

Identificación (NIT C.C C.E): *[Indicar la identificación del proponente]*


Nombre Representante Legal: *[Indicar el nombre completo del representante legal]*

Identificación (C.C C.E.): *[Indicar el documento de identificación del representante legal]*

Dirección: *[Indicar la dirección del proponente]*

Teléfono: *[Indicar teléfono de contacto del proponente]*

Email:

Página 75 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Sincelejo, Sucre _____ de _____ de 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
 Calle 32 N. 08 94 Avenida Argelia
 Sincelejo -


Ref: Proceso de Mínima Cuantía No. _____, que tiene por objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001.**

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____ durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001.**

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: EXPEDIDA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página 76 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Sincelejo, Sucre _____ de _____ de 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
 Calle 32 N. 08 94 Avenida Argelia
 Sincelejo -

Ref: Proceso de Mínima Cuantía No. _____, que tiene por objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001.**

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el NIT No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.
 Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL: _____
 Firma: _____
 Nombre: _____
 C.C. N°: _____

S/N
 O.V.
 J.C.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

Porcentaje Acreditado por Acciones (SAS)	<input type="text"/>	Cooperativa de Trabajo Acreditada	<input type="text"/>
TIPO DE CAPITAL	PRIVADO <input type="text"/>	ENTIDAD EN PROCESO REGISTRADO	SI <input type="text"/>
PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	MIXTO <input type="text"/>		NO <input type="text"/>
	TOTAL <input type="text"/>		

	MINISTERIO DE ECONOMÍA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Código: FP-F-039
		Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIF Nación	Versión: 1 vigente a partir del 25 de agosto de 2016


A. INFORMACIÓN FISCAL			
¿ES RESPONSABLE EN LA FUENTE DE INGRESOS?	<input type="text"/>	¿SOLICITÓ TRABAJO EN LA FUENTE DE INGRESOS?	<input type="text"/>
¿SOLICITÓ TRABAJO EN LA FUENTE DE INGRESOS?	<input type="text"/>	¿SOLICITÓ TRABAJO EN LA FUENTE DE INGRESOS?	<input type="text"/>
¿SOLICITÓ TRABAJO EN LA FUENTE DE INGRESOS?	<input type="text"/>	¿SOLICITÓ TRABAJO EN LA FUENTE DE INGRESOS?	<input type="text"/>
¿SOLICITÓ TRABAJO EN LA FUENTE DE INGRESOS?	<input type="text"/>	¿SOLICITÓ TRABAJO EN LA FUENTE DE INGRESOS?	<input type="text"/>
¿SOLICITÓ TRABAJO EN LA FUENTE DE INGRESOS?	<input type="text"/>	¿SOLICITÓ TRABAJO EN LA FUENTE DE INGRESOS?	<input type="text"/>
¿SOLICITÓ TRABAJO EN LA FUENTE DE INGRESOS?	<input type="text"/>	¿SOLICITÓ TRABAJO EN LA FUENTE DE INGRESOS?	<input type="text"/>
¿SOLICITÓ TRABAJO EN LA FUENTE DE INGRESOS?	<input type="text"/>	¿SOLICITÓ TRABAJO EN LA FUENTE DE INGRESOS?	<input type="text"/>
¿SOLICITÓ TRABAJO EN LA FUENTE DE INGRESOS?	<input type="text"/>	¿SOLICITÓ TRABAJO EN LA FUENTE DE INGRESOS?	<input type="text"/>
¿SOLICITÓ TRABAJO EN LA FUENTE DE INGRESOS?	<input type="text"/>	¿SOLICITÓ TRABAJO EN LA FUENTE DE INGRESOS?	<input type="text"/>

B. UBICACIÓN			
¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD?	<input type="text"/>	¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD?	<input type="text"/>
¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD?	<input type="text"/>	¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD?	<input type="text"/>
¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD?	<input type="text"/>	¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD?	<input type="text"/>
¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD?	<input type="text"/>	¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD?	<input type="text"/>
¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD?	<input type="text"/>	¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD?	<input type="text"/>
¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD?	<input type="text"/>	¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD?	<input type="text"/>
¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD?	<input type="text"/>	¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD?	<input type="text"/>
¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD?	<input type="text"/>	¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD?	<input type="text"/>
¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD?	<input type="text"/>	¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD?	<input type="text"/>

C. REPRESENTANTE LEGAL			
¿ES REPRESENTANTE LEGAL?	<input type="text"/>	¿ES REPRESENTANTE LEGAL?	<input type="text"/>
¿ES REPRESENTANTE LEGAL?	<input type="text"/>	¿ES REPRESENTANTE LEGAL?	<input type="text"/>
¿ES REPRESENTANTE LEGAL?	<input type="text"/>	¿ES REPRESENTANTE LEGAL?	<input type="text"/>
¿ES REPRESENTANTE LEGAL?	<input type="text"/>	¿ES REPRESENTANTE LEGAL?	<input type="text"/>
¿ES REPRESENTANTE LEGAL?	<input type="text"/>	¿ES REPRESENTANTE LEGAL?	<input type="text"/>
¿ES REPRESENTANTE LEGAL?	<input type="text"/>	¿ES REPRESENTANTE LEGAL?	<input type="text"/>
¿ES REPRESENTANTE LEGAL?	<input type="text"/>	¿ES REPRESENTANTE LEGAL?	<input type="text"/>
¿ES REPRESENTANTE LEGAL?	<input type="text"/>	¿ES REPRESENTANTE LEGAL?	<input type="text"/>
¿ES REPRESENTANTE LEGAL?	<input type="text"/>	¿ES REPRESENTANTE LEGAL?	<input type="text"/>

D. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA			
¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>	¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>
¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>	¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>
¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>	¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>
¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>	¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>
¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>	¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>
¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>	¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>
¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>	¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>
¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>	¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>
¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>	¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>
¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>	¿ES ENTIDAD FINANCIERA?	<input type="text"/>

Cartilla que la información aquí consignada es legítima y me responsabilizo de la misma para efectos legales

Página 79 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA**

Sincelejo, Sucre _____ de _____ de 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
Avenida Circunvalar
Soledad - Atlántico

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN RASES 8 DESUC SA MC _____ 2023 cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: _____

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR


Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

Tarjeta Profesional No. _____

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional, antecedentes de la junta central de contadores y planilla pagada)

Página 80 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL**

Sincelejo, Sucre _____ de _____ de 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
 Avenida Circunvalar
 Soledad - Atlántico


Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN RASES 8 DESUC SA MC _____ 2023 cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001.**

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No. _____ que se efectuó por medio de la entidad: _____, en caso de ser adjudicatario con la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE** me obligo hacer los aportes de ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:

_____ lo anterior en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma _____
 Nombre: _____
 C. C. N°: _____

Página 81 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA**

Sincelejo, Sucre _____ de _____ de 2023.

Señores

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

Avenida Circunvalar

Soledad - Atlántico

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Menor Cuantía PN RASES 8 DESUC SA MC _____ 2023 cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001.

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____

manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (**POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE**). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002.


Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre: _____

C. C. N°: _____

Página 82 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

FORMULARIO

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL**

Sincelejo, Sucre _____ de _____ de 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
Carrera 32 # 8ª - 94 Centro
Sincelejo.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Menor Cuantía PN RASES 8 DESUC SA MC _____ 2023 cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (**POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE**). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma _____
Nombre: _____
C. C. N°: _____